

Expediente:	00872-2017/00007
Referencia:	JR/ac

ACCESO INFORMACIÓN PÚBLICA

Se ha recibido en la Fundación Hospital de Calahorra, solicitud de ejercicio del derecho de acceso a la información pública realizada por [REDACTED], con entrada en el sistema de Interconexión de Registro (S.I.R.) el día 14 de febrero de 2017 en la que se solicita información sobre *procedimientos quirúrgicos, pruebas diagnósticas y pacientes derivados a centros privados*.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en adelante LTBG que establece que: *“Si la solicitud se refiere a información que no obre en poder del sujeto al que se dirige, este la remitirá al competente, si lo conociera, se informará de esta circunstancia al solicitante”*, esta Fundación le informa de que no obra este tipo de información en su poder, comunicándole que simultáneamente se da traslado de la copia de la solicitud a la Consejería de Salud para su atención.

Asimismo, se le comunica que el plazo para resolver esta petición es conforme al artículo 20 LTBG de un mes desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver, transcurrido este plazo sin que se haya notificado resolución expresa se entenderá que la solicitud ha sido desestimada.

Calahorra, 09 de marzo de 2017

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00872-2017/00007	Oficio	Ejercicio del derecho de acceso a la información pública	2017/0092824	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Gerente	Juan Ramon Rabade Iraizoz		13/03/2017 15:33:10	
2	[REDACTED]		[REDACTED]	